

17 DICIEMBRE

91.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA
VIABILIDAD DE UN ACTO
ADMINISTRATIVO DE LA
LOTERIA NACIONAL DE
BENEFICENCIA.

CONCEPTO.

El Contralor General de la República interpone solicitud, para que la Sala se pronuncie en relación a la viabilidad y valor legal del acto administrativo, contenido en la Nota N° 90 (120-01) 2034 de 24 de diciembre de 1990, suscrita por el Director General de la Lotería Nacional de Beneficencia.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

En cumplimiento de la providencia de 26 de febrero de 1991, procedo al traslado que se nos corre sobre la validez jurídica o legal de un acto administrativo contenido en la Nota N° 90(120-01) 2034 de 24 de diciembre de 1990, expedido por el Director General de la Lotería Nacional de Beneficencia (La Lotería), a efecto que se diera cumplimiento al pago de \$4,565.00 correspondiente a servicios especiales de los músicos y demás integrantes del Conjunto Típico de dicho ente estatal. Dicha solicitud fue objetada por la Contraloría General de la República, aduciendo que La Lotería no llegó a justificar dicho pago, razón por la cual se ha recurrido ante vuestra Sala, a solicitar el pronunciamiento de la viabilidad y valor legal del acto ya señalado.

La solicitud está contenida en cinco hechos, que nos permitimos transcribir:

"PRIMERO: Que el día 24 de diciembre de 1990 la Contraloría General recibió la Nota N° 90(120-01)2034 fechada el día 24 del citado mes y año en la cual se solicita a